



# Resolución Directoral Regional

Nº 2250 -2021-DRELM

Lima, 19 Nov. 2021

**VISTOS:** El expediente N° 20573-2021-DRELM, el Informe N° 1299-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, precisa que: *“El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son: (...) d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.”*;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que: *“El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: “a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional (...)”*; y el literal b) del numeral 76.2 del artículo 76 indica que: *“Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior”*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, de fecha 21 de julio de 2021, el señor Juan Carlos Cárdenas Valverde solicitó a esta sede regional la emisión del acto resolutorio de felicitación por haber sido calificado por el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), como investigador del grupo María Rostworowski, nivel II, de la Institución Educativa 1140 Aurelio Miro Quesada Sosa – UGEL N° 06;

Que, con Oficio N° 00875-2021-DIR.UGEL.06/J-AGEBRE, de fecha 20 de octubre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06, adjunta el Informe N° 00744-2021-UGEL.06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR, emitido por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, donde señala que el RENACYT es el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en el extranjero; y de acuerdo a Reglamento de Calificación, Clasificación

Código : 171121306  
Clave : CBA6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT<sup>1</sup>, clasifica a los investigadores en dos grupos y distintos niveles según el grado académico, generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido, el desarrollo de proyectos de investigación y la formación de recursos humanos; detallando el registro realizado por el docente Juan Carlos Cárdenas Valverde<sup>2</sup>, la relación de Condecorados 2019 – Categoría Maestro obtenida de la dirección de palmas magisteriales<sup>3</sup>; así como una selección de caratulas y resúmenes de libros elaborados por el citado docente;

Que, mediante Informe N° 1299-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legamente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al docente Juan Carlos Cárdenas Valverde por haber sido calificado por el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), como investigador del grupo María Rostworowski, nivel II, de la Institución Educativa 1140 Aurelio Miro Quesada Sosa – UGEL N° 06;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con la Ley N° 29944, Ley de la Carrera Pública Magisterial, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al docente Juan Carlos Cárdenas Valverde, por haber sido calificado por el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), como investigador del grupo María Rostworowski, nivel II, de la Institución Educativa 1140 Aurelio Miro Quesada Sosa – UGEL N° 06, en virtud a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06, y al docente señalado en el artículo 1, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drelem.gob.pe](http://www.drelem.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSP/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KPD/ C.EGSA  
CLCHF/Abg

<sup>1</sup> Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/ugel6/posts/en-instantes-te-presentamos-el-tercer-episodio-de-ayllu-educativo-06-con-el-tema/1676261629205236/>

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 578-2019-MINEDU, se otorgó las Palmas Magisteriales en la Categoría de MAESTRO a Juan Carlos Cárdenas Valverde y a otros

Código : 171121306

Clave : CBA6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelem-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

